

RESOLUCIÓN

Asunto: *Resolución de la convocatoria de subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza curso 2020-2021.*

Datos de la convocatoria.

Aprobación bases reguladoras:	Consejo de Gobierno Insular de 31/08/2021
Publicación bases:	BOP nº 108 de 08/09/2021
Publicación convocatoria:	BDNS (Código: nº 582752) 11/09/2021 BOP nº 110 de 13/09/2021
Importe convocatoria:	650.000,00 €
Línea SIGEC:	2021-000877
Expediente:	E2021005132
Presentación de solicitudes:	Del 14 al 17 de septiembre 2021
Propuesta definitiva:	27 de octubre de 2021

Resultando que el crédito de la presente convocatoria se atenderá con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	21-006467
Nº ítem	21-027459 y 21-027460
Aplicación presupuestaria:	21-1141-3342-46240
Línea subvención:	2021-000877
Importe:	650.000,00 €
Expediente:	E2021005132

Resultando que las entidades locales propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras para ser beneficiarias de las mismas, constando en los correspondientes expedientes las declaraciones de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la base 7ª de las reguladoras de la convocatoria, el órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el Director Insular de Cultura de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General, resuelvo:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 02be9f76-7d2a-5b7f-a89a-6cf9a47c68c2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=02be9f76-7d2a-5b7f-a89a-6cf9a47c68c2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Alejandro Krawietz Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/11/2021 a las 09:08:37 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 24/11/2021 a las 09:09:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 213a5d25-ada1-5049-a7a4-c358a3844bbf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=213a5d25-ada1-5049-a7a4-c358a3844bbf>



Firma

Documento



Primero: Otorgar en concepto de subvención al funcionamiento para el curso 20-21 de las Escuelas de Música y Danza a las entidades titulares de Escuelas de Música y Danza a continuación indicadas, las siguientes cantidades:

Expediente	Entidad solicitante	NIF	Importe
E2021005132S0001 2	Ayuntamiento Adeje	P3800100D	71.770,42 €
E2021005132S0000 1	Patronato Cultura Ayto. Arona	P8800601J	71.204,37 €
E2021005132S0000 6	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	P3801700J	55.273,04 €
E2021005132S0000 5	Ayuntamiento de Güímar	P3802000D	44.726,70 €
E2021005132S0001 4	Organismo Autónomo de Cultura del Ayto. de Santa Cruz de Tfe.	P8803801C	73.989,35 €
E2021005132S0000 2	Ayuntamiento Tacoronte	P3804300F	54.085,76 €
E2021005132S0000 3	Ayuntamiento La Orotava	P3802600A	66.196,05 €
E2021005132S0001 1	Organismo Autónomo Local del Ayunt. del Puerto de la Cruz	P8860001J	70.571,79 €
E2021005132S0000 4	Fundación Canaria para promoción Cultura y Artes Norte de Tenerife. Funcanorte (Icod y Los Realejos)	G76564442	43.482,94 €
E2021005132S0001 3	Consorcio Isla Baja	V38491734	44.619,14 €
E2021005132S0000 9	Organismo Autónomo de Actividades Musicales (La Laguna)	P8802302C	54.080,43 €

Segundo: Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el párrafo anterior las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2021-000282 realizada con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	21-006467
Nº ítem	21-027459 y 21-027460
Aplicación presupuestaria:	21-1141-3342-46240
Línea subvención:	2021-000877
Importe:	650.000,00 €
Expediente:	E2021005132



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 02be9f76-7d2a-5b7f-a89a-6cf9a47c68c2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=02be9f76-7d2a-5b7f-a89a-6cf9a47c68c2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Alejandro Krawietz Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/11/2021 a las 09:08:37 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 24/11/2021 a las 09:09:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 213a5d25-ada1-5049-a7a4-c358a3844bbf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=213a5d25-ada1-5049-a7a4-c358a3844bbf>



Firma

Documento



Tercero: En virtud de lo previsto en la cláusula 8ª de las bases reguladoras de las subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza durante el curso 2020-21 una vez resuelto el procedimiento, se procederá al abono de las mismas. Dichas cantidades se consideran justificadas con el certificado exigido en el apartado 5 b.2) de la cláusula quinta para el cálculo de las mismas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 02be9f76-7d2a-5b7f-a89a-6cf9a47c68c2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=02be9f76-7d2a-5b7f-a89a-6cf9a47c68c2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Alejandro Krawietz Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 24/11/2021 a las 09:08:37 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANÓ COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 24/11/2021 a las 09:09:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 213a5d25-ada1-5049-a7a4-c358a3844bbf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=213a5d25-ada1-5049-a7a4-c358a3844bbf>



Firma